**DOF: 20/11/2026**

**OFICIO 500-05-00-00-00-2026-30520 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.**

OFICIO: 500-05-00-00-00-2026-30520

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo

anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2026.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C. **Rubén Martín López Rodríguez**.- Rúbrica.

**Asunto:** **Anexo 1** del oficio número **500-05-00-00-00-2026-30520 de fecha 05 de octubre de 2026**, emitido por el L.C. Rubén Martín López Rodríguez, Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-00-00-00-2026-30520 de fecha 05 de octubre de 2026**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

| | | | | | Medio de notificación al contribuyente | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Estrados de la autoridad | | Notificación personal | | Notificación por Buzón Tributario | |
| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio individual de presunción | Autoridad emisora del oficio individual de presunción | Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
| 1 | AASB850201CM4 | ALVAREZ SIMENTAL BRENDA ELISA | 500-21-00-07-02-2026-2817 de fecha 14 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1" | | | | | 21 de septiembre de 2026 | 22 de septiembre de 2026 |
| 2 | AGT220413PIA | ASESORIAS GLOBALES TELNOR, S.A. DE C.V. | 500-54-00-02-01-2026-3176 de fecha 27 de agosto de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1" | 03 de septiembre de 2026 | 22 de septiembre de 2026 | | | | |
| 3 | AME130418CQA | ALFER MEDIC, S.A. DE C.V. | 500-74-03-02-01-2026-6659 de fecha 10 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4" | | | | | 17 de septiembre de 2026 | 18 de septiembre de 2026 |
| 4 | AMU0507144H7 | GROMONREY, S.A. DE C.V. | 500-58-00-04-02-2026-1798 de fecha 12 de agosto de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1" | 14 de agosto de 2026 | 01 de septiembre de 2026 | | | | |
| 5 | APN191022513 | ARTILIC, PRESTADORA NACIONAL DE MULTISERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. | 500-10-00-06-03-2026-23435 de fecha 08 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" | | | | | 14 de septiembre de 2026 | 15 de septiembre de 2026 |
| 6 | ARG250710UP1 | ARGOXMZ, S.A. DE C.V. | 500-27-00-08-02-2026-04322 de fecha 14 de agosto de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1" | 24 de agosto de 2026 | 09 de septiembre de 2026 | | | | |
| 7 | BAOA840216F40 | BAÑUELOS OROZCO JOSE ALFREDO | 500-09-00-04-01 2026-1737 de fecha 08 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1" | 08 de septiembre de 2026 | 25 de septiembre de 2026 | | | | |
| 8 | BEM181010DA2 | BUFETE ESPECIALIZADO MURCIA, S.A. DE C.V. | 500-71-03-01-03-2026-42194 de fecha 01 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1" | | | | | 07 de septiembre de 2026 | 08 de septiembre de 2026 |
| 9 | BTA210428NA8 | BEYOND TECH AZTECA, S.A. DE C.V. | 500-05-00-00-00-2026-30416 de fecha 28 de septiembre de 2026 | Administración Central de Fiscalización Estratégica | | | | | 02 de octubre de 2026 | 05 de octubre de 2026 |
| 10 | CAAM941007MS2 | CAUDILLO ALCANTAR MARCELINO | 500-05-00-00-00-2026-30429 de fecha 28 de septiembre de 2026 | Administración Central de Fiscalización Estratégica | | | | | 02 de octubre de 2026 | 05 de octubre de 2026 |
| 11 | CAN240527CA5 | CANDEXER, S.A. DE C.V. | 500-73-05-11-02-2026-4726 de fecha 04 de agosto de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3" | 31 de agosto de 2026 | 17 de septiembre de 2026 | | | | |
| 12 | CAOA030619J64 | CHAMORRO ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES | 500-23-00-04-01-2026-06328 de fecha 22 de mayo de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1" | 29 de mayo de 2026 | 16 de junio de 2026 | | | | |
| 13 | CBL210712DU6 | COMERCIALIZADORA BLYTHE, S.A. DE C.V. | 500-58-00-04-02-2026-2010 de fecha 21 de septiembre de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1" | | | | | 25 de septiembre de 2026 | 28 de septiembre de 2026 |
| 14 | CCC230518IB5 | COMERCIALIZADORA CRISS CAÑADA, S.A.P.I. DE C.V. | 500-05-00-00-00-2026-24561 de fecha 21 de agosto de 2026 | Administración Central de Fiscalización Estratégica | 21 de agosto de 2026 | 08 de septiembre de 2026 | | | | |
| 15 | CCO191205VB9 | CHAWIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V. | 500-61-00-04-00-2026-13349 de fecha 15 de julio de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4" | | | | | 04 de agosto de 2026 | 05 de agosto de 2026 |
| 16 | CCO250313C40 | CUENTASYS COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | 500-43-00-02-01-2026-2122 de fecha 03 de agosto de 2026 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3" | | | | | 10 de agosto de 2026 | 11 de agosto de 2026 |

## Datos adicionales de los contribuyentes.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Domicilio Fiscal | Actividad preponderante | Motivo del Procedimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AASB850201CM4 | ALVAREZ SIMENTAL BRENDA ELISA | CHIHUAHUA, CHIHUAHUA | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA O GANADERO | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 2 | AGT220413PIA | ASESORIAS GLOBALES TELNOR, S.A. DE C.V. | HERMOSILLO, SONORA | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 3 | AME130418CQA | ALFER MEDIC, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 4 | AMU0507144H7 | GROMONREY, S.A. DE C.V. | APODACA, NUEVO LEÓN | TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 5 | APN191022513 | ARTILIC, PRESTADORA NACIONAL DE MULTISERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. | TIJUANA, BAJA CALIFORNIA | SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 6 | ARG250710UP1 | ARGOXMZ, S.A. DE C.V. | ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO | COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA Y SUS PIEZAS SUELTAS, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA DE CERÁMICA Y PLÁSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 7 | BAOA840216F40 | BAÑUELOS OROZCO JOSE ALFREDO | MEXICALI, BAJA CALIFORNIA | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, |
| 8 | BEM181010DA2 | BUFETE ESPECIALIZADO MURCIA, S.A. DE C.V. | AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO | AUSENCIA DE ACTIVO FIJO, AUSENCIA DE PERSONAL Y SIN CAPACIDAD MATERIAL | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 9 | BTA210428NA8 | BEYOND TECH AZTECA, S.A. DE C.V. | SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. | MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 10 | CAAM941007MS2 | CAUDILLO ALCANTAR MARCELINO | ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO. | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 11 | CAN240527CA5 | CANDEXER, S.A. DE C.V. | IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO | SERVICIOS EN INGENIERÍA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL |
| 12 | CAOA030619J64 | CHAMORRO ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES | DURANGO, DURANGO | COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 13 | CBL210712DU6 | COMERCIALIZADORA BLYTHE, S.A. DE C.V. | MONTERREY, NUEVO LEÓN | OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 14 | CCC230518IB5 | COMERCIALIZADORA CRISS CAÑADA, S.A.P.I. DE C.V. | TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO. | TRANSMISORES, DISPERSORES DE DINERO. DISPERSORES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 15 | CCO191205VB9 | CHAWIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V. | SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN | DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 16 | CCO250313C40 | CUENTASYS COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES DE DESECHO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIALES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA |
| 17 | CCP250520945 | COM COMER PLUS, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA |
| 18 | CCS160525E20 | CONTROL DE CONFIANZA Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C. | MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 19 | CDE1910284UA | CONSTRUCCION Y DECORACION ELCE, S.A. DE C.V. | MONTERREY, NUEVO LEÓN. | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 20 | CEC190821K25 | CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 21 | CEN230922PH8 | CENDEM, S.A. DE C.V. | SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. | INDUSTRIA DEL ALUMINIO | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 22 | CIM230131M79 | CONSULTORES INIEG DE MEXICO, S.A. DE C.V. | CULIACÁN, SINALOA | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 23 | CIN210920CS6 | CITERE INGENIERIA, S.A.S. | ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 24 | CKA240716CH8 | COMERCIAL KARAZZU, S.A. DE C.V. | HERMOSILLO, SONORA. | COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 25 | CLA210517SE6 | COMERCIALIZADORA LAFARA, S.A. DE C.V. | PUEBLA, PUEBLA | ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 26 | CMA220427DC7 | COMERCIALIZADORA MALVADIS, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | FARMACIAS SIN MINISÚPER, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 27 | COR171114BR7 | COMERCIALIZADORA ORAYAD, S.A. DE C.V. | MONTERREY, NUEVO LEÓN | OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 28 | CST180718JJ5 | CREACIONES STELAR, S.A. DE C.V. | ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. | AGENCIAS DE PUBLICIDAD | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 29 | CVI080723LT0 | CARNI VISC, S.A. DE C.V. | REYNOSA, TAMAULIPAS | COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | DAR230704BT1 | DESARROLLOS ARDEZ, S.A. DE C.V. | CULIACÁN, SINALOA | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 31 | DAT191108AH6 | DIFUSION ARBEITEN T4, S.A. DE C.V. | CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO | AGENCIAS DE PUBLICIDAD | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 32 | DCC170321KC8 | DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CIRCULO ROJO, S.A. DE C.V. | CANDELARIA, CAMPECHE | OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 33 | DCO160120LHA | DMC COAHUILA, S.A. DE C.V. | SALTILLO, COAHUILA | AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 34 | DDS2303064Y7 | DMS DIAGNOSTICOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | CHIHUAHUA, CHIHUAHUA | SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 35 | DLE241017QF1 | DISTRIBUCIONES LEOTEC, S.A. DE C.V. | SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN | COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA |
| 36 | DLI211008PB8 | DUAL LILIUM, S. DE R.L. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL |
| 37 | DUAC880827SI6 | DURAN AGUIRRE CARLOS ARMANDO | CHIHUAHUA, CHIHUAHUA | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 38 | ECI110404KF3 | EVASAN DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V. | CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA | SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 39 | EPAN680626338 | EK PECH ANCERMO | SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE | COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 40 | EPE240921GV4 | ESTANCIAS PLACENTERAS Y ESTACIONES SERVIGAS, S.A.S. | OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO | HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL. | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 41 | FBR160930NI5 | FONDO BRAMO, S.A. DE C.V. | MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 42 | FFE191022D94 | FIUME, FORMACION Y EMPLEO, S. DE R.L. DE C.V. | ENSENADA, BAJA CALIFORNIA | AGENCIAS DE COLOCACIÓN | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 43 | FLG2204212DA | FUMIGEN Y LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V. | ROSALES, SINALOA | SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 44 | FOM21052434A | FOMNREMEX, S.A. DE C.V. | MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 45 | FTA251105DRA | FUTURE TECH & DESIGNS, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 46 | GAD230629HU5 | GAC & DIC GRUPO OPERATIVO, S.A. DE C.V. | COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO | COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS. | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 47 | GAJJ0306163T6 | GASTELUM JARA JUAN CARLOS | HUATABAMPO, SONORA | SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 48 | GEAJ940420CL1 | GERALDO ANGULO JESUS ANTONIO | LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 49 | GOS2101141H3 | GRUPO OSMURO, S.A.S. | HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA | SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS FRUTALES NO CÍTRICOS | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 50 | GSE161112AE3 | GLOCO SERVICE, S.A. DE C.V. | BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO | OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL |
| 51 | IAS170531HT9 | INTERSECURITAS, AGENTE DE SEGUROS Y | MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO | AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE OTROS SEGUROS Y AGENTES, | AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE |